



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

## “ACCIÓN TUTORIAL”

|   |
|---|
| AUTORÍA<br><b>MIRIAM HIDALGO GÓMEZ</b>                  |
| TEMÁTICA<br><b>PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL, ORIENTACIÓN</b> |
| ETAPA<br><b>EDUCACIÓN PRIMARIA</b>                      |

### Resumen

El presente artículo se basa en resaltar la necesidad y valía del plan de orientación y acción tutorial. Puesto que normalmente este tipo de documento se realiza cuando surgen necesidades educativas dentro del grupo educativo, cuando en realidad el plan de acción tutorial ayuda a la mejora de la calidad educativa, puesto que también mejora las relaciones de comunicación entre la familia, el alumnado y los docentes.

### Palabras clave

Acción Tutorial, Orientación, familia, alumnado, docente, educación.

### JUSTIFICACIÓN

La realización del Plan de Acción Tutorial viene respaldada por las leyes educativas.

*-Ley Orgánica 1/1990, de 3 de Octubre de Ordenación General del Sistema Educativo. LOGSE.*

Concretamente en:

- Artículo 2º, punto 3

“La actividad educativa se desarrollará atendiendo a los siguientes principios:

g) La atención psicopedagógica y la orientación educativa y profesional.”

- Artículo 55º

“Los poderes públicos prestarán una atención prioritaria al conjunto de factores que favorecen la calidad y mejora de la enseñanza, en especial a:

e) la orientación educativa y profesional.”



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

▪ Artículo 60, punto 1

“La tutoría y orientación de los alumnos formará parte de la acción docente. Corresponde a los centros educativos la coordinación de estas actividades. Cada grupo de alumnos tendrá un profesor tutor.”

▪ Artículo 60, punto 2

“Las Administraciones educativas garantizarán la orientación académica, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que se refiere a las distintas opciones y a la transición del sistema educativo al mundo laboral, prestando singular atención a la superación de hábitos sociales discriminatorios que condicionan el acceso a los diferentes estudios y profesiones. La coordinación de las actividades de orientación se llevará a cabo por profesionales con la debida preparación.”

*-Real Decreto 819/1993, de 28 de Mayo, por el que se aprueba el reglamento orgánico de las escuelas de Educación Infantil y de los colegios de Educación Primaria.*

Concretamente en:

▪ Título III. Capítulo IV. Artículo 73, punto 1

“La tutoría y orientación de los alumnos, formará parte de la función docente.”

▪ Título III. Capítulo IV. Artículo 73, punto 2

“Cada grupo tendrá un maestro tutor que será designado por el Director a propuesta del Jefe de Estudios.”

▪ Título III. Capítulo IV. Artículo 74, punto 1

“Los maestros tutores ejercerán las siguientes funciones:

- Llevar a cabo el plan de acción tutorial.
- Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo y adoptar la decisión que proceda acerca de la promoción de los alumnos de un ciclo a otro, previa audiencia de sus padres o tutores legales.
- Atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos, para proceder a la adecuación personal del currículo.
- Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del centro.
- Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades educativas.
- Colaborar con el equipo de orientación educativa y psicopedagógica en los términos que establezca la jefatura de estudios.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

- Encauzar los problemas e inquietudes de los alumnos.
  - Informar a los padres, maestros y alumnos del grupo de todo aquello que les concierna en relación con las actividades docentes y el rendimiento académico.
  - Facilitar la cooperación educativa entre los maestros y los padres de los alumnos.
  - Atender y cuidar a los alumnos en los periodos de recreo y en otras actividades no lectivas.
- Título IV. Capítulo II. Artículo 78  
“Los Proyectos Curriculares de etapa incluirán las directrices generales y decisiones siguientes:
- f) La organización de la orientación educativa y la plan de acción tutorial.”

## PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

### 1. INTRODUCCIÓN

La orientación es una dimensión de la educación. Supone un concepto más amplio que la simple instrucción basada en el aprendizaje y el desarrollo cognitivo.

La orientación completa la labor didáctica y la eleva a categoría de educación. Debe entenderse como un sistema absolutamente inserto en el educativo.

### 2. LA ORIENTACIÓN Y LA ACCIÓN TUTORIAL

Ambas forman parte de la enseñanza y de la labor de todo el profesorado del centro.

La acción tutorial tiene carácter de coordinación docente encargada de atender a las dificultades de aprendizaje de los alumnos y alumnas, de facilitar la integración de estos en el grupo-aula y en la vida del centro, de canalizar sus problemas e inquietudes, de encauzar su proceso de evaluación y de informar a los padres y madres de todo lo concerniente a la educación de sus hijos e hijas.

La acción tutorial debe ser considerada como un proceso que debe reunir una serie de características:

- Ser continua y ofertarse al alumno/a a lo largo de los distintos niveles de su escolaridad.
- Implicar de manera coordinada a las distintas personas e instituciones que intervienen en la educación: profesores/as, escuela, familia y medio social.
- Atender a las peculiares características de cada alumno/a.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

Las actividades de Acción Tutorial, como el resto de las actividades deben enmarcarse dentro del Proyecto curricular de Etapa, de acuerdo con las directrices marcadas por la comisión de coordinación pedagógica y aprobadas y asumidas por los miembros de la comunidad educativa como un elemento más del quehacer docente.

Entendemos la función tutorial como una parte de la función docente, asumida por todos los profesores y profesoras que imparten enseñanza en un grupo de alumnos/as.

Por otro lado, la orientación y la acción tutorial deben explicitarse, sistematizarse y organizarse en un *plan de orientación y acción tutorial* en el centro.

Para ello debemos tener presente los “principios de la orientación”, que son:

- La individualización o personalización de la enseñanza.
- La respuesta a las necesidades educativas del alumnado.
- La educación integral e inserción social.
- La coordinación interna y externa. Cuando hablamos de coordinación interna se trata de la coordinación del equipo docente y de la coordinación con el jefe de estudios. En cambio en la coordinación externa se trata con la familia, con recursos exteriores especializados y con la apertura del centro a la comunidad y al entorno.
- La transición entre ciclos y etapas.

La individualización supone una exigencia realista con expectativas altas y una adecuación de la enseñanza al alumno/a. Ésta última incluye el conocimiento del alumno/a y el seguimiento del mismo.

Además, hay que dar respuesta a las necesidades educativas del alumnado pasando por tres aspectos:

- 1) Enfoque preventivo:
  - Conocimiento del historial personal, familiar y escolar.
  - Aspectos socio- familiares y escolares que favorecen y dificultan el progreso escolar.
  - Currículo flexible.
  - Intervención temprana.
- 2) Las necesidades educativas:
  - Identificación de necesidades educativas.
  - Diseño de medidas curriculares.
  - Diseño de medidas organizativas.
  - Utilización de recursos humanos y materiales.
- 3) Compensación de las desigualdades:
  - Identificación de alumnos/as con deprivación socio-cultural.
  - Actuaciones institucionales: centro, familia, servicios sociales.
  - Diseño de planes de Necesidades Educativas.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

### 3. DESARROLLO DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

Como podemos deducir el tutor o tutora es el encargado de poner en marcha dicho plan de acción tutorial. Para ello es conveniente resaltar una serie de normas generales sobre cuál debe ser la conducta del profesor/a:

- Mostrar coherencia entre lo que piensa, dice y hace.
- Proporcionar experiencias que no infundan ansiedad, temor o inseguridad.
- Ausencia de amenazas para lograr el desarrollo positivo del concepto de sí mismo.
- Comprometer a los alumnos y alumnas, y hacerles partícipes en el establecimiento y logro de objetivos, haciéndoles de esta manera más responsables.
- Procurar una enseñanza experimental y participativa, encauzada a desarrollar en el alumnado el sentimiento de ser agentes de su aprendizaje.
- Hacer juicios positivos, evitar los negativos y comparaciones, resaltando los logros.
- Crear un clima de calor y apoyo en el que se sientan libres para expresarse.
- Enseñarles a expresarse, a fijarse metas razonables, a autoevaluarse de forma realista, a ser capaces de valorar y elogiar a los otros y a estar satisfechos consigo mismo.
- Trabajar de modo más directo y personalizado con los alumnos y alumnas en los que se observe un nivel más bajo de autoestima, o imposibilidad de lograr los objetivos marcados.

Nuestro Plan de Acción Tutorial estará desarrollado en un Centro público, concretamente estará dirigido a la etapa de Educación Primaria. Concretada, a grandes rasgos, la situación a la que va dirigida el Plan de Acción Tutorial, veremos cuáles son los pasos para su elaboración.

Para comenzar definiremos la metodología que guiará el desarrollo del Plan de Acción Tutorial.

#### a) *Metodología.*

Nuestra metodología se basará en primer lugar en una exploración de informes educativos de los alumnos/as. Una vez realizada esta fase tendremos conocimiento de algunas “manifestaciones” de aquellos alumnos/as que hayan estado escolarizados con anterioridad.

Por otro lado, debemos conseguir un equilibrio entre el trabajo individualizado y el de grupo. Continuamente evaluaremos si el proceso está siendo adecuado para ir consiguiendo los objetivos.

Realizaremos una observación directa y continua en diversos momentos y actividades para ver de dónde viene el problema, interesándonos por sus manifestaciones.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

Se prepararán actividades de aprendizaje en el aula y en casa. Se procurará que el menor se encuentre motivado en todo momento, para poder así superarse.

A la familia se le mantendrá informada en todo momento y se intentará hacerles partícipes del desarrollo integral y de la educación de sus hijos/as. Una de las opciones de relación entre el profesorado y la familia que conviene destacar es la tutoría.

En ellas se debe incidir en diferentes ámbitos, como:

- La acogida e integración del alumno/a y sus familias en el centro.
- El desarrollo personal y la adaptación escolar del discente.
- La adquisición de hábitos de higiene, de trabajo, de comunicación, de convivencia.
- La socialización del niño y la niña.
- Los aspectos de organización y funcionamiento del grupo-clase.
- La interiorización de los aprendizajes básicos de la etapa.
- La integración y la participación de la familia en la escuela.

A continuación veremos cuales son los objetivos del presente Plan de Acción Tutorial.

*b) Objetivos.*

- Asumir como tarea propia de los docentes la orientación y la acción tutorial de su alumnado.
- Potenciar la coordinación de profesores/as que imparten enseñanza a un mismo grupo de alumnos o a un alumno en particular, con el fin de unificar criterios y pautas de acción.
- Contribuir, mediante ajustes necesarios, a la consecución de los objetivos generales de la etapa.
- Promover el desarrollo integral de los alumnos y alumnas.
- Propiciar el conocimiento de las características propias del alumnado, asumiendo que cada alumno es único.
- Realizar un seguimiento personalizado del alumnado con un enfoque preventivo que evite, dentro de lo posible, la aparición de disfunciones y desajustes.
- Adecuar las programaciones, la enseñanza y la evaluación a la diversidad del alumnado.
- Coordinar recursos para atender a las necesidades del alumnado buscando la complementariedad de perspectivas de los distintos profesionales que intervengan.
- Propiciar un clima de clase adecuado para la convivencia y el trabajo escolar buscando la aceptación de todos los alumnos.
- Favorecer la integración de los alumnos/as en el centro y en el grupo, respetando las diferencias individuales, a nivel intelectual, personal o social dentro del marco establecido por el Proyecto Educativo de Centro.
- Facilitar la integración del alumnado, en especial de los que presenten necesidades educativas especiales, en la dinámica general del grupo y el centro.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

- Personalizar el proceso de enseñanza aprendizaje y de evaluación de cada alumno y alumna, tomando como referencia los progresos y avances del mismo de forma global y teniendo en cuenta los distintos tipos de contenidos (conceptos, procedimientos y actitudes) en la consecución de objetivos generales propuestos.
- Atender a los alumnos que presenten necesidades educativas especiales buscando la optimización de los recursos y la máxima integración del alumnado.
- Favorecer el paso de los alumnos de un ciclo a otro y de una etapa educativa a la siguiente.
- Implicar a las familias en la educación de los alumnos para unificar criterios y pautas educativas estableciendo relaciones fluidas que redunden en una mayor coherencia entre escuela-familia, promoviendo así la mejora en el proceso de aprendizaje del alumnado.
- Mediar en situaciones de conflicto entre el alumnado, o con el profesorado o la familia, buscando siempre una salida aiosa al mismo.

Una vez que sabemos cuáles van a ser los objetivos del Plan de Acción Tutorial, veremos cuáles son los ámbitos de actuación en los que se van desarrollar.

c) *Ámbitos de actuación.*

Como podemos observar el Plan de Acción Curricular no tiene objetivos diferentes a los generales, no es un añadido, pero sí se pueden desarrollar contenidos específicos que contribuyen a integrar todos los aspectos curriculares.

El plan de acción tutorial en la etapa deberá tener incidencia en toda la comunidad educativa a través de actuaciones que impliquen a: alumnado, familia y profesorado.

- Acciones con el alumnado:  
La acción tutorial deberá tener incidencia a nivel grupal y a nivel individual.

Con el grupo:

- Creación de un ambiente festivo y de acogida con actividades como: cuentos, juegos, canciones.
- Facilitación de relaciones abiertas y amistosas.
- Promoviendo la integración y participación de todos los alumnos y alumnas en las actividades grupales.
- Detectando las necesidades del grupo para concretar la acción tutorial, adaptándola a esas necesidades.
- Estableciendo y manteniendo una rutina diaria que sirva de referencia al desconcierto: saludos, juegos colectivos, desayuno, aseo,...
- Facilitando unas relaciones abiertas y amistosas.

Individualmente:

- Contribución a la integración de los alumnos y alumnas en el grupo clase.
- Refuerzo en el proceso de adquisición de hábitos básicos de orden y aseo: lavado de manos, nariz, uso del papel,...
- Mejora en el proceso de madurez personal.





ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

- Favoreciendo el autoconocimiento y autoorientación del alumno, de sus motivaciones, intereses y capacidades.
- Permitiendo el contacto con algún objeto personal que le sirva de referente de su entorno familiar: peluche, muñeca, etc.
- Identificación de partes de nuestro cuerpo.
- Conocimiento de los nombres de los compañeros, compañeras y profesoras o profesores.
- Establecimiento progresivo de los primeros vínculos afectivos (ayuda, afecto, generosidad,...)
- Participación cada vez más activa en tareas de grupo.
- Acciones con las familias:
  - Posibilitando una entrevista con la familia antes del inicio del nuevo curso, para informarles a éstas sobre las dificultades del periodo de adaptación y medidas a adoptar para que el fuerte impacto de la escolarización sea menor.
  - Planificando conjuntamente con las familias los primeros días del curso, incrementando de manera progresiva la jornada escolar hasta completarla.
  - Creando un clima de confianza con la familia, informándola en todo momento de los logros y dificultades y siendo receptiva a las inquietudes que plantee la familia.
  - Buscando la colaboración y participación en la mejora de los aprendizajes y en la orientación de los alumnos.
  - Informando de las normas de funcionamiento del centro y sus cauces de colaboración.
- Acciones con el profesorado:
  - Estableciendo las competencias relativas a la responsabilidad compartida de la acción tutorial.
  - Estableciendo canales de intercambio de información recogida en el grupo clase con la de cada uno de los miembros del equipo de nivel.
  - Coordinando con el equipo de ciclo las actividades de tutoría.
  - Identificando las necesidades educativas del alumnado.
  - Realizando un seguimiento de los alumnos.

A continuación, mencionadas las actuaciones de los diversos ámbitos se pueden concretar en actividades a desarrollar.

d) *Actividades.*





ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

Las actividades a desarrollar estarán dirigidas a los tres ámbitos de actuación. Así pues:

- Con el alumnado.
  - Presentación del tutor y de sus nuevos compañeros/as, mediante juegos como tirar la pelota y nombrar al compañero de delante, atrás, etc.
  - Conocimiento mutuo de los alumnos/as mediante juegos de semejanzas y diferencias.
  - Responsabilidades en clase, como ser cada día un niño o niña el encargado de regar las plantas, repartir y recoger el material, colocar el mural del tiempo, día de la semana, etc.
  - Actividades que convierten al niño en protagonista del día, como presentarse ante los demás, darles cariño, enseñarles las dependencias del centro.
  - Actividades lúdicas donde se vayan asentando los buenos hábitos sociales como sentarse correctamente, recoger el material, relajarse, ir solo al baño, aprender a abrocharse y desabrocharse solo la ropa y el calzado, etc.
  - Actividades donde comiencen conocer las partes del cuerpo. En ellas, además se verán las diferencias y semejanzas que existen entre unos y otros, aprendiendo a valorarlo.
  - Juegos libres que nos permitan observar a los niños y niñas, ver cómo actúan, dónde radica un problema, etc. Para actuar en consecuencia y resolver lo que se plantea.
- Con la familia.
  - Reunión antes de comenzar el curso para informarles como se va a realizar la escolarización de sus hijos en el centro. Además de tener conciencia de que existe una hora de tutoría a la semana que está a su disposición.
  - Facilitación de recursos al aula a modo personal.
  - Participación en actividades del aula o extraescolares como fiestas, semanas culturales, visitas y charlas sobre temas de interés.
  - Implicación en actividades a realizar en casa para la ayuda e integración de los hijos en el aula y en la sociedad.
  - Intercambio de información con el profesorado.
- Con los profesores.
  - Reuniones periódicas del equipo de ciclo para poner en común dificultades que se plantean en el aula y ver casos específicos.
  - Complimentar la documentación de manera ordinaria y puntual.
  - Coordinar la intervención educativa del equipo mediante la programación de aula, organización del aula, reuniones, de manera continuada y sistemática.

Para finalizar habrá que tener presente a los criterios de evaluación.

*e) Criterios de evaluación.*

El Plan de Acción Tutorial se considerará plenamente realizado si al principio de curso, durante él y a su término se han cumplido las siguientes condiciones:

C/ Recogidas Nº 45 - 6ºA 18005 Granada [csifre vistad@gmail.com](mailto:csifre vistad@gmail.com)



ISSN 1988-6047    DEP. LEGAL: GR 2922/2007    Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

- Respecto al alumnado:
  - Si ha existido un periodo de adaptación donde los alumnos /as han llegado a conocer su aula, sus compañeros, compañeras y profesor/a, llegándose a establecer lazos afectivos entre ellos.
  - Si cada alumno está integrado en el aula y participa en las actividades propuestas.
  - Si al alumnado que presenta dificultades (aprendizaje, inserción en el grupo, u otros), a juicio del tutor y del equipo de nivel o ciclo, se les aplica un plan específico tendente a superar las dificultades, dentro del Plan de Acción Tutorial y del desarrollo curricular.
- Respecto a la familia
  - Si las familias han sido informadas antes del comienzo del curso para exponer las actuaciones que se deben realizar.
  - Si las familias de alumnos con dificultades han sido entrevistadas por el tutor/a para recabar información y transmitirles la situación de sus hijos/as y el plan trazado para ellos.
  - Si se han registrado los cambios de actitud del alumnado y verificado el grado de aceptación de las orientaciones dadas a las familias y el plan trazado para ellos.
  - Si se establece, en el primer mes del curso, una sesión semanal de una hora, para la realización de entrevistas y toma de decisiones sobre la tarea educativa que le es común a la familia y al tutor.
- Respecto al profesorado
  - Si se han reunido los equipos de ciclo y han planificado la acción tutorial para el curso, en los treinta primeros días.
  - Si se ha confeccionado, en el primer mes del curso, un calendario para el desarrollo del Plan de Acción Tutorial que contenga: temporalización y descripción de actividades a desarrollar por los tutores y por los grupos de planificación y programación, como son los equipos de ciclo.
  - Si se han confeccionado en los treinta primeros días del curso la siguiente documentación (instrumentos del Plan de Acción Tutorial), dentro de los equipos de ciclo:
    - Cuestionario para pasar a la familia donde se refleje la información requerida del alumno y ejecutado en el comienzo del curso.
    - Entrevistas para adentrarse en puntos claves que se han tratado con anterioridad en los cuestionarios.
    - Reuniones de los padres y madres de los alumnos para ver cuál es la visión en general sobre el curso que se inicia.
  - Si los equipos de ciclo tienen programados y temporalizados los desarrollos de las actividades de tutoría para cada trimestre, que se han fijado en el Plan, antes de finalizar el primer mes de cada trimestre.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

Como criterio general decir que al finalizar el curso se reúnen las etapas para valorar la consecución de los objetivos propuestos, la calidad y efectividad de las actividades programadas, la coordinación de los equipos y la temporalización del plan. Todo ello mediante anotaciones habidas, a lo largo del curso, en las sesiones de evaluación de los equipos de ciclo y nivel, para proponer las modificaciones oportunas.

### **CONCLUSIONES Y VALORACIONES.**

La orientación debe practicarse a todos los niveles. El niño y la niña debe ser orientado no sólo cuando aparezca un problema, sino en todo momento.

La orientación debe llegar a todos los ámbitos de la persona (cognitivo, afectivo, social...); por lo que el orientador o tutor del grupo educativo, en este caso, tiene que estar capacitado para interactuar con el alumnado, la familia, el centro, el entorno, etc.

Con lo cual, el tutor/a a la hora de planificar un Plan de Acción Tutorial en colaboración con sus compañeros/as docentes, juega un papel a desarrollar muy significativo para el mismo y para los integrantes de la comunidad educativa: alumnos, familia, profesores...

Por otro lado, desde el punto de vista personal, hay que considerar el Plan de Acción Tutorial como uno de los instrumentos que hacen realidad a las buenas relaciones entre todos los elementos de la comunidad educativa: familia, docentes, discentes, entorno social, etc. Todo ello con una única finalidad a considerar, tener presente en todo momento y sobre todo conseguir el buen desarrollo integral del alumno y la alumna y su inserción en la sociedad como un miembro libre y autónomo, a la vez que respeta las normas y leyes sociales.

#### Autoría

---

- Nombre y Apellidos: Miriam Hidalgo Gómez
- Centro, localidad, provincia: Ayamonte (Huelva)
- E-mail: [riamolot@hotmail.com](mailto:riamolot@hotmail.com)